MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION I.M. N° 528 /016

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/016, PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES".----------

Nueva Italia, 18 de abril de 2016

VISTO: El dictamen de fecha 31 de marzo del 2016, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 527 /016, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Contratación Directa N° CD 02/015, para la Adquisición de Combustible y;

C O N S I D E R A N D O

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la Empresa **ESTACION DE SERVICIOS SANTO DOMINGO De Roberto Caballero Marin,** para la Adquisición de Combustible.

Que, la oferta presentada por la empresa **ESTACION DE SERVICIOS SANTO DOMINGO**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2015, para el Objeto del Gasto 360 "Combustibles y Lubricantes" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación...",

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR la Empresa **ESTACION DE SERVICIOS SANTO DOMINGO DE Roberto Caballero Marin**, para la "Adquisición de Combustible", de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 02/016, por un monto total de **Gs. 61.499.150.-(guaraníes sesenta y un millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento cincuenta)**.----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. La adjudicación fue realizada, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución, en virtud a lo dispuesto en el Art. 34° inc)"..., en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Lic. Diana Mabel Ortiz M
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL * NUEVA ITALIA *

Osvaldo Alcides Krause H.
Intendente Municipal